



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Gata" y los trabajadores a su servicio, por la que se establece el calendario laboral para el año 2008. Expte.: 10/007/2008. (2008060632)

Visto el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Gata" y los trabajadores a su servicio, por la que se establece el calendario laboral para el año 2008, (código de Convenio n.º 10/0102/2), suscrita con fecha 29-1-2008 de una parte, por los representantes de la Mancomunidad en representación de la empresa y, de otra por la representación unitaria de los trabajadores en representación de los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 29-3-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); y el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

A C U E R D A :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 22 de febrero de 2008.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO POR EL QUE SE REGULAN LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DE GATA" Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO

En la Villa de Hoyos, siendo las 14:23 h. del día 29 de enero de 2008 en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Gata" se reúnen la Comisión Paritaria estando presentes en representación:

Por la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Gata":

- D. Valentín Porras García: Presidente.
- D. José Luis Perales Crespo: Vocal.
- D. Ignacio Márquez Acedo: Asesor.

Por la representación legal de los trabajadores:

- D.ª Isabel García Jiménez: Vocal.
- D.ª Teresa Moralejo Piris: Vocal.



- D.ª Eva María Ávila Fernández: Secretaria.
- D. José Pedro Barjollo Díaz: Asesor.

Tratándose el siguiente asunto:

- Calendario laboral.

Se acuerda el Calendario Laboral del 2008, quedando según documento adjunto, el cual se manda a la Oficina Publica de Registro de la Junta de Extremadura para su registro y publicación en los Boletines correspondientes.

Después de hacer el cómputo anual de la jornada laboral que son 1.589 h. y el cómputo de la jornada de 1.567 h. pactadas en Convenio, tenemos un exceso de jornada de 22 h. en el año 2008, por lo que se acuerda que el día 2 de mayo, 22 de septiembre y 26 de diciembre como días Festivos y no recuperable por los Trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las 16 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA
CALENDARIO LABORAL AÑO 2008

- Jornada Anual Convenio año 2008: 1.567 horas.
- Relación Fiestas Calendario 2008:

1 de enero (lunes)	Año Nuevo
6 de enero (domingo)	Epifanía del Señor
20 de marzo (jueves)	Jueves Santo
21 de marzo (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (jueves)	Día del Trabajo
11 de agosto (lunes)	Fiesta Local
15 de agosto (viernes)	Asunción de la Virgen
8 de septiembre (lunes)	Día de Extremadura
23 de septiembre (martes)	Fiesta Local
12 de octubre (domingo)	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre (sábado)	Todos los Santos
6 de diciembre (sábado)	Día Constitución Española
8 de diciembre (lunes)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (jueves)	Natividad del Señor

Los días 6 de enero y 12 de octubre se trasladan a los lunes 7 de enero y 13 de octubre respectivamente (DOE n.º de 28 septiembre de 2007).

- Fiestas no recuperables pactadas en Convenio Colectivo:

2 de mayo.
22 de septiembre.
26 de diciembre.